

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta primera o piso segundo de la villa Carmen-Enea, sito en la hoy denominada calzada de Eguia, frente a «Chofre-Menor», de San Sebastián. Le corresponde como anejo el trastero número 5 de sótano. Participación en los elementos y gastos comunes de la casa del 19,19 por 100 (inscrita al tomo 1.672, libro 141, folio 112, finca 6.677). Tipo de subasta: 15.949.383 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—18.622.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Milagros López Medina, don Eduardo González Arenas, don Antonio López Medina, doña Cruz Jiménez García, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1998 y hora de las diez, y por el tipo tasado de 9.798.761 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1998 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ridad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre antes del remate su bien, pagando principal, intereses y costas.

#### Bien a subastar

Finca número 2.855, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez, Málaga, número 2.855, inscrita al libro 34, tomo 924, folio número 37.

Dado en Santa Fe a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—18.621.

#### SANTA FE

##### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 572/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio López Guerrero y doña Juana Seco Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 9, tipo D. Tiene su acceso por la calle de nueva apertura, actualmente calle Alhambra, número 4, de Otura. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada) al tomo 1.359, libro 86 de Otura, folio 13, finca número 5.331, inscripción quinta. Tipo de subasta: 12.870.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—18.620.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1996, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Diamant Roc, Sociedad Anónima», se ha acordado ampliar el edicto de fecha 18 de febrero de 1998, por el que se señalaban fechas de las subastas, en el sentido de añadir:

«Que la hipoteca que se ejecuta se extiende a todo cuanto se menciona y autoriza en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria números 1.º, 2.º y 3.º y 112 de su reglamento.»

Y para que conste y sirva de edicto complementario al de fecha 18 de febrero de 1998, se expide el presente en Santa Fe a 6 de abril de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—19.701.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad Propietarios Camilo Alonso Vega, número 2, contra herederos desconocidos doña Josefa Gómez García, doña Josefa Valle Gómez, doña Angeles Valle Gómez, don Francisco Gómez Gutiérrez, don José Gómez Gutiérrez, doña María Jesús Gómez Gutiérrez, doña Esperanza Gómez Gutiérrez, doña Josefa Gómez Gutiérrez y don Antonio, don Eugenio y doña Ana Belén Corteguera García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-14-0035-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la tercera planta del edificio señalado con el número 2 de la calle Camilo Alonso Vega, en Santander. Que ocupa una superficie útil, aproximada, de 48 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, sala, dos habitaciones y balcón. Es la finca registral número 8.684. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1998.—El Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—18.215.

## SANTANDER

### Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Rosario Fernández Fernández-Miranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

De un conjunto urbanístico denominado «La Sara», segunda fase, sito en Astillero, calle Bernardo Lavín, número 16, compuesto de dos bloques de viviendas, locales comerciales, trasteros y garajes señalados con los números 1 o del este y 2 o del oeste.

El elemento número 100 corresponde a la vivienda situada en la planta primera de viviendas, señaladas con la letra F, que es la primera a mano izquierda según se sube por la escalera, con distribución apta para habitar y con acceso por el portal número 3 del conjunto urbanístico y situado en el bloque número 1 o del este del conjunto urbanístico. Tiene una superficie construida de 99 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 80

decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda G de su misma, planta y aires sobre terreno sobrante; sur, vivienda E de su misma planta y portal; este y oeste, aires sobre terreno sobrante. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del bloque al que pertenece de 2,949 por 100 y en relación a todo el conjunto urbanístico de 1,4297584 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 115, folio 217, finca número 12.722.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 9 de junio de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.604.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385700001858497, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—18.623.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Javier Díaz Arce y doña María Luisa Ortiz Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38770000170385/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 1.848-N, tomo 214, libro 501. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Vivienda situada en la tercera planta, derecha, del edificio señalado con el número 9 de la calle Peñas Redondas, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—19.758.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 187/1996, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ávila Capel y otro, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de junio de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse